

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubioyruiz.com
Apartado Aéreo
Bogotá, D.C. -C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-002709- -00003-0000

Fecha: 2010-04-19 15:15:37 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Doctora

Alix Carmenza CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente No.
Patente de Invención:

10-002.709

**"METODOS PARA PRODUCIR SUSPENSION
DE ARIPRIPAZOLE Y UNA FORMULACION
LIOFILIZADA"**

Fase Nacional PCT:
Titular:

PCT/JP2008/064076

OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARTÍCULO 39 OFICIO No 4763

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.**, domiciliada en 9, Kanda-Tsukasamachi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokio 1018535, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 4763 notificado por fijación en lista el 9 de Abril de 2010, me permito manifestar y anexar:

1. - MANIFIESTO

1.1.- Original del Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el Consulado de Colombia en Japón, avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; traducido oficialmente del idioma inglés al español y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia; por medio del cual se cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada las Sociedad **OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD.**, ya fue aportado mediante memorial de 7 folios, presentado ante su despacho el 19 de Marzo de 2010, y que reposa en el respectivo expediente.

2.- ANEXO

2.1.- Copia de memorial radicado ante su despacho el 19 de Marzo de 2010, según lo mencionado en el numeral 1.1

Teniendo en cuenta que los documentos solicitados, fueron aportados dentro del término legal y se encuentran anexos al expediente, en forma respetuosa solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

09/2013/P000854
Bap